

ORDENANZA N°: 76
AÑO: 2009

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:**

Artículo 1°.- Apruébase el fraccionamiento del siguiente inmueble: *“formado por los lotes cuarenta y ocho D., cuarenta y nueve, y parte del lote cuarenta y nueve C., del plano particular correspondiente a la parte Sud-Este de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, midiendo dicha fracción doscientos cuarenta y cuatro metros cuatrocientos cuarenta y cinco milímetros de Nor-Oeste a Sud-Este, por ciento ochenta metros de Sud-Oeste a Nor-Este, lo que hace una superficie total de cuatro hectáreas, cuarenta áreas, diez decímetros cuadrados, lindando: al SO, con la calle diecisiete, hoy calle Independencia, al NO, con el lote cuarenta y ocho B, de Martínez y Amaranto; al NE, con el lote cuarenta y ocho C, cuarenta y nueve A y parte del cuarenta y nueve B, de los Sres. Luis Cresta y sucesores de Cándido Pereyra, y con de Martínez y de Amaranto, y al SE, con el resto del lote cuarenta y nueve C, de Juan Pablo Corral.- Propiedad número: treinta cero seis guión cero ciento sesenta y seis mil trescientos barra uno, Nomenclatura catastral: Loc.36-C02-S04-Mza.004-P001”, en la cantidad de 107 lotes agrupados en 7 manzanas (Nros. 12, 13, 14, 15, 16 y 17) y los espacios verdes y calles de vinculación correspondientes, conforme plano base del mencionado loteo que se adjunta.-*

Artículo 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a dictar las reglamentaciones necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza.-

Artículo 3°.- Exímase a los propietarios del pago de la Tasa a la Propiedad correspondiente a cada uno de los lotes hasta el día de su venta, fecha a partir de la cual comenzarán a devengar el tributo.- La presente exención tiene un plazo máximo de tres años a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-

Artículo 4º- Comuníquese, dése al Registro Municipal, publíquese y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 30/09/09

PROMULGADA POR DECRETO N° DE FECHA: / /